JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00489

Visto el informe de secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala de Decisión Mixta en proveído del 15 de junio de 2023 por medio del cual dirimió conflicto de competencia propuesto en el asunto y declaró la competencia a la Delegatura Para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por Secretaría archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **070**, hoy 09 **de agosto de 2023**.

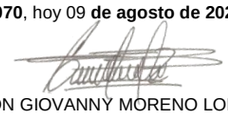

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Amtp